



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS CATORCE HORAS DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del acta número 78/2023. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/178/2023, recibido el treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/333/2023, recibido el seis de noviembre de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/338/2023, recibido el seis de noviembre de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/339/2023, recibido el seis de noviembre de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/340/2023, recibido el seis de noviembre de dos mil

veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/331/2023, recibido el seis de noviembre de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

IX. Análisis, discusión y determinación de los oficios número DRHYM/334/2023, DRHYM/335/2023, DRHYM/336/2023 y DRHYM/337/2023, recibidos el seis de noviembre de dos mil veintitrés, signados por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

X. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, signado por la Ingeniero Andrea Romero Varillas. -----

ASISTENTES: -----

Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - Presente-----

Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - Presente-----

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante -----

del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante -----

del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

Licenciado Rey David González González, integrante -----

del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----



COMITÉ DE ADQUISICIONES

- Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del Poder Judicial del Estado, con voz y voto. ----- Presente -----
- Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. ----- Presente -----
- Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. ----- Presente -----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Presidenta informo que, existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes ocho integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/80/2023. Aprobación del acta número 78/2023 -----

Dada cuenta con el acta número 78/2023, de este Órgano Colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación, En términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 78/2023, de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/80/2023. Oficio número CJET/CA/178/2023, recibido el treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado.-----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración, comunica el acuerdo emitido por dicha Comisión en sesión ordinaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, en el que se tuvo por presente al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, informando que las empresas Saneri S.A. de C.V. e Innovation In Solution and Services Group, S.A. de C.V., entregaron con retardo el material de limpieza y papelería, respectivamente, incumpliendo con el calendario de entregas establecido en los contratos PJET/LPN/09-2023 y PJET/LPN/001-2023; en consecuencia, y para la determinación correspondiente, se ordenó la remisión de los oficios DRHYM/205/2023 y DRHYM/208/2023, a este Comité de Adquisiciones.

Al respecto y toda vez que, de los oficios de referencia, se desprende que, conforme al contrato PJET/LPN/09-2023, la empresa Saneri, S.A. de C.V., durante el mes de junio infringió con el calendario de entrega establecido en la Clausula Segunda, asimismo, conforme al contrato PJET/LPN/001-2023, la empresa Innovation In Solution and Services Group, S.A. de C.V, en el mes de junio infringió con el calendario de entrega establecido en la Clausula Segunda y Octava; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 43, fracción VI, 44, y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios de cuenta.



2. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales, realice el cálculo del monto correspondiente a las penas convencionales, con base en los contratos en mención, respectivamente, hecho lo anterior, informe a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación, al Director de Recursos Humanos y Materiales Dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado, para los efectos legales a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IV/80/2023. Oficio número DRHYM/333/2023, recibido el seis de noviembre de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo VI/78/2023 de este Cuerpo Colegiado, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta la propuesta de calendarización, convocatoria y bases de licitación a efecto de llevar a cabo la segunda vuelta del procedimiento de Licitación Pública Nacional, referente a la adquisición y mantenimiento a equipos de suministro de energía eléctrica de Ciudad Judicial, ahora identificado con el número PJET/LPN/018-2023, en términos del acuerdo de origen. Al respecto, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado, 61, 68, fracciones XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 1, 2, fracción I, 9, 21, 22 y 23, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, IV, VII y XVII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública de Consejo de la Judicatura del

Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 177 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2023, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Aprobar en sus términos la calendarización, convocatoria y bases, para llevar a cabo la segunda vuelta del procedimiento de Licitación Pública Nacional, referente a la adquisición y mantenimiento a equipos de suministro de energía eléctrica de Ciudad Judicial, ahora identificado con el número PJET/LPN/018-2023, en términos del acuerdo de origen.
3. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo dicho procedimiento en estricta observancia a la Ley de la materia, y en términos de lo aquí ordenado, para que una vez concluido, de cuenta a este Órgano Colegiado a efecto de emitir el fallo correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO V/80/2023. Oficio número DRHYM/338/2023, recibido el seis de noviembre de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo III/78/2023 de este Cuerpo Colegiado, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta la propuesta de calendarización, invitación y bases, a efecto de llevar a cabo el procedimiento de Invitación para la adquisición e instalación de cien anaqueles para el Archivo del Poder



COMITÉ DE ADQUISICIONES

Judicial del Estado, por invitación a cuando menos tres personas, identificado con el número PJET/INV/005/2023.

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 1, 2, 22 fracción II y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 47 y 49 del Reglamento de la Ley antes citada, IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 177 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2023, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Aprobar en sus términos la calendarización, invitación y bases, para llevar a cabo el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, identificado con el número PJET/INV/005/2023, para la adquisición e instalación de cien anaqueles para el Archivo del Poder Judicial del Estado.
3. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo dicho procedimiento en estricta observancia a la Ley de la materia, y en términos de lo aquí ordenado, para que una vez concluido, de cuenta a este Órgano Colegiado a efecto de emitir el fallo correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, en vía de reiteración, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/80/2023. Oficio número DRHYM/339/2023, recibido el siete de noviembre de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en seguimiento al acuerdo V/78/2023, presenta la propuesta de calendarización; invitación y bases, referentes a la invitación identificada con el número PJET/INV/003/2023, para la adquisición del vehículo marca Nissan NP 300 tipo Estaquitas Modelo 2023. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 1, 2, 22 fracción II y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 47 y 49 del Reglamento de la Ley antes citada de la Ley de Adquisiciones, IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 177 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2023, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Aprobar en sus términos la calendarización, invitación y bases, para llevar a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, identificado con el número PJET/INV/003/2023, para la adquisición del vehículo marca Nissan NP 300 tipo Estaquitas Modelo 2023



COMITÉ DE ADQUISICIONES

3. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo dicho procedimiento en estricta observancia a la Ley de la materia, para que una vez concluido, dé cuenta a este Órgano Colegiado a efecto de emitir el fallo correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y cumplimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VII/80/2023. Oficio número DRHYM/340/2023, recibido el siete de noviembre de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta la propuesta de calendarización, invitación y bases, referentes a la invitación identificada con el número PJET/INV/004/2023, para la adquisición del vehículo tipo Urvan Modelo 2023. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 1, 2, 22 fracción II, 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 47 y 49 del Reglamento de la Ley antes citada de la Ley de Adquisiciones, IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 177 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2023, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.

2. Aprobar en sus términos la calendarización, invitación y bases, para llevar a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, identificado con el número PJET/INV/004/2023, para la adquisición del vehículo tipo Urvan Modelo 2023.

3. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo dicho procedimiento en estricta observancia a la Ley de la materia, y en términos de lo aquí ordenado, para que una vez concluido, de cuenta a este Órgano Colegiado a efecto de emitir el fallo correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y cumplimiento, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VIII/80/2023. Oficio número DRHYM/331/2023, recibido el seis de noviembre de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en atención al oficio MNT0/260/2023, del Jefe de Mantenimiento de esa Dirección, solicita dos antenas y el cable del sistema de pararrayos, con el objetivo de evitar una descarga eléctrica atmosférica que cause daños a las instalaciones, personas y equipo electrónico, para tal efecto, envía las cotizaciones correspondientes. Al respecto, una vez analizado el contenido íntegro del oficio de cuenta, así como las cotizaciones respectivas, y toda vez que el Tesorero del Poder Judicial del Estado, informa que no se cuenta con suficiencia presupuestal en la partida correspondiente del presupuesto de egresos



COMITÉ DE ADQUISICIONES

del Poder Judicial para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, sin embargo, tomando en consideración que resulta necesaria la adquisición de dos antenas y el cable del sistema de pararrayos, a fin de evitar una descarga eléctrica que cause daños a las instalaciones, personas y equipo electrónico de las diversas áreas de Ciudad Judicial, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el diverso artículo 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 177 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, dar suficiencia presupuestal a la partida correspondiente del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, para la adquisición de dos antenas y el cable del sistema de pararrayos; hecho lo anterior, deberá informarlo al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a efecto de llevar a cabo la adquisición antes referida, conforme a la Ley de la materia, y con el proveedor que ofrezca el mejor precio, calidad y mejores condiciones.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su ejecución, en vía de reiteración al Contralor

del Poder Judicial del Estado, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IX/80/2023. Oficios número DRHYM/334/2023, DRHYM/335/2023, DRHYM/336/2023 y DRHYM/337/2023, recibidos el seis de noviembre de dos mil veintitrés, signados por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

Dada cuenta con los oficios de referencia, y en este acto con el oficio D-TICS/056/2023, de la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y la Directora de TIC'S, en su calidad de administradores, respectivamente, informan del cumplimiento de los contratos de servicios para el Poder Judicial del Estado, correspondientes al mes de octubre del año en curso, en los términos siguientes:

CONTRATO No.	PERSONA FÍSICA/MORAL	SERVICIO	OBSERVACIONES
PJET/AD/009/2023	Aldo Joel Rodríguez Rojas	Jardinería y Limpieza	Cumplió en tiempo y forma
PJET/LPN/09-2023	Saneri S.A. de C.V.	Material de Limpieza y Artículos Sanitizantes	Cumplió en tiempo y forma
PJET/LPN/001-2023	Innovation In Solutions and Services Group S.A. de C.V.	Papelería y Material de Oficina.	Cumplió en tiempo y forma
PJET/LPN/010-2023	Galahad S.A de C.V.	Seguridad y Vigilancia	Cumplió en tiempo y forma



PJET/LPN/002/-2023	Comercializadora FET, S.A. de C.V.	Material de Cómputo y Consumibles para el Poder Judicial del Estado.	Cumplió en tiempo y forma
--------------------	---------------------------------------	---	------------------------------

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este Órgano Colegiado, tiene por presente al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, con los informes de cuenta, y toda vez que las personas físicas y/o morales, han cumplido en tiempo y forma con los servicios contratados, durante el mes de octubre del año en curso, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/80/2023. Escrito recibido el treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, signado por la Ingeniero Andrea Romero Varillas. –
Dada cuenta con el escrito de referencia, relacionado con el procedimiento de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/017-2023, mediante el cual, la Ingeniero Andrea Romero Varillas, solicita la devolución del pago de la compra de bases, manifestando literalmente que: " ...debido a un retraso en la entrega de documentos para la

generación de la factura por la compra de bases, sin embargo, el pago por ellas ya se había realizado", adjuntado comprobante de depósito bancario. Asimismo, se da cuenta con el listado de los licitantes que adquirieron las bases del citado procedimiento, así como los acuses por su recibo, mismos que obran en la carpeta respectiva, del que se advierte que no se encuentra registrado, el nombre de la peticionaria. Al respecto, tomando en consideración que, si bien la solicitante adquirió las bases correspondientes para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/017-2023, referente a la adquisición y mantenimiento de los equipos que suministran energía eléctrica a las instalaciones de Ciudad Judicial, realizando el depósito bancario correspondiente, cierto es también, que la falta de conclusión en el trámite del registro, se debió a una causa imputable a la participante, como expresamente lo manifestó en su escrito; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito y anexo de cuenta.
2. No acordar favorable la devolución de la cantidad depositada por la peticionaria, por las razones expuestas.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento, así como a la peticionaria a través de alguno de los medios digitales que se encuentran en su escrito de cuenta. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto que tratar, siendo las quince horas con treinta y ocho minutos, de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la



presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Mtro. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Mtra. Edith Alejandra Segura
Rayán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Rey David González
González
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. José Fernando Guzmán
Zárate
Contralor del Poder Judicial del
Estado

Lcdo. y C.P. Armando Martínez
Nava
Tesorero del Poder Judicial del
Estado

DOY FE

Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

